

San José, 30 de agosto del 2019
STAP-1527-2019

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Señora
Marta Eugenia Acosta Zúñiga
Contralora
Contraloría General de la República

Señor
José Luis Araya Alpízar
Director General a.i
Presupuesto Nacional

Jefes
Unidades Sectoriales
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

Ref.: Comunicado Acuerdo No.12495 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 08-2019.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes, se transcribe el acuerdo firme No.12495, tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 08-2019, celebrada el día 27 de agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley No. 8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH) presentan para conocimiento de esta Autoridad Presupuestaria, el informe anual conjunto de cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria 2018, con el propósito de que emitan las recomendaciones pertinentes a la Presidencia de la República.
2. Que mediante el Informe Técnico DE-0265-2019, elaborado por la Secretaría Técnica se presenta ante esta Autoridad Presupuestaria el informe conjunto correspondiente al periodo 2018.
3. Que en el acuerdo No. 12201, tomado por esta Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria No. 08-2018, celebrada el día 28 de agosto del 2018, donde este Órgano Colegiado conoció el Informe Conjunto del periodo anterior, se establece que tanto el Ministerio de Hacienda como el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica,

San José, 30 de agosto del 2019
STAP-1527-2019

debían seguir trabajando en la gestión para resultados y que debían seguir atendiendo la elaboración del Informe Conjunto.

4. Que de lo dispuesto por este Órgano Colegiado en el acuerdo No. 12201, se determinó que para el año objeto de estudio, ambos ministerios han estado trabajando de manera coordinada con el enfoque de gestión para resultados en el desarrollo, con el fin de ir incorporando a futuro y de manera gradual, instituciones a este nuevo modelo, especialmente a los pilares de Presupuesto por Resultados y de Seguimiento y Evaluación.
5. Que también en el acuerdo de este Órgano Colegiado No.12201 citado anteriormente, se reitera que a la fecha del informe el MIDEPLAN no ha remitido la propuesta de calendarización, donde se visualice cómo atenderá de manera gradual la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo de largo plazo de entre 20 a 30 años y que contemple todos los sectores que conforman el Sector Público, como pilar inicial de la GpRD.
6. Que en el citado acuerdo también se dispuso que los sectores Educativo y Transporte e Infraestructura deben realizar un esfuerzo en el diseño y la programación de los indicadores, con el fin de que los mismos puedan medir otras dimensiones, por cuanto los resultados obtenidos, afectan el servicio público que brindan las instituciones a la ciudadanía y al país en general.
7. Que el Informe Conjunto 2018 se ha delimitado a tres sectores de actividad estratégica: el sector Educativo, el sector Transporte e Infraestructura y el sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.

En el caso del primer sector, el mismo está conformado por el Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON), Colegio Universitario de Cartago (CUC), Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), Consejo Superior de Educación (CSE), Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano (IDP-UGS) y Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga (JACSLG).

El segundo sector se conforma por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus entes adscritos, así como las Instituciones Descentralizadas: Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente del Atlántico (JAPDEVA) e Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER).

El tercer sector está integrado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), Comisión Nacional de Energía Atómica (CEA), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), Ente Costarricense de Acreditación (ECA), Academia Nacional de Ciencia (ANC), Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), Correos de Costa Rica (CORREOS) y Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

San José, 30 de agosto del 2019
STAP-1527-2019

8. Que de la información aportada por el Mideplan se extrae, que para el Sector Educativo, se tienen 4 metas sectoriales, 17 programas/proyectos y sus 29 metas, de las cuales una es regional, sobre los resultados obtenidos en el periodo se informa que de las cuatro metas sectoriales planteadas, tres de ellas alcanzan el 100% y para la restante meta no se dispone de la información y de las 29 metas planteadas para este Sector, 18 obtuvieron porcentajes superiores al 80,0%, seis parcialmente cumplidas y cinco no cumplidas. Para el Sector Transporte e Infraestructura se establecen para el 2018 un total de 24 programas o proyectos con 29 metas y de acuerdo con la metodología utilizada por Mideplan, cinco de ellas se cumplieron, tres parcialmente cumplidas y 21 no se cumplieron. Mientras que en el Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones se programaron 4 metas sectoriales y 9 programas /proyectos y sus 9 metas, como resultado de las metas sectoriales se indica, que dos obtuvieron grados de cumplimiento anual (2018) y de período (2015-2018), mayores al 300%, una obtuvo un porcentaje menor al 100% y otra con 100% y a su vez, el resultado obtenido por las siete metas de programas /proyectos se clasificaron como cumplidas, una como parcialmente cumplida y una como no cumplida.
9. Que según el Ministerio de Hacienda con relación a la Gestión Financiera que se considera en el Informe Anual Conjunto para el 2018, con respecto al Sector Educativo las seis entidades del sector Educativo que remitieron la información requerida al Ministerio de Hacienda, presupuestaron recursos por ₡2.823.466,3 millones, de los cuales se ejecutaron ₡2.550.889,6 millones, con un porcentaje de ejecución del 90,3%. Además, los resultados muestran que el MEP concentra la mayor parte de los recursos para el 2018, con 93,5% (₡2.641.285,3 millones) del total presupuestado y el 94,2% del total de recursos ejecutados. El restante 6,5% de los recursos presupuestados lo concentran las demás entidades del sector y la ejecución conjunta de dichas entidades fue del 5,8%. Con relación al Sector Transporte e Infraestructura, que las 9 entidades del Sector Transporte e Infraestructura presupuestaron recursos por ₡752.554,1 millones, de los cuales ejecutaron ₡578.617,9 millones para 76,9% de ejecución global del sector. Por su parte, el Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, excluyendo los recursos de crédito público, las entidades del sector presentaron un presupuesto de ₡9.184,5 millones, con una ejecución del 81,9%.
10. Que según la información aportada por la Secretaría Técnica de esta Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Presupuesto Nacional, se tiene que en el Sector Educativo los logros alcanzados de las 33 unidades de medida (81,0% en promedio), los 41 indicadores de desempeño (77,0% en promedio) y la ejecución financiera (82,3% en promedio) de los 15 programas de las entidades que conforman el sector, reflejan que durante el 2018 y de acuerdo con la metodología utilizada por el Ministerio de Hacienda, la gestión del sector Educativo se clasifica como “Parcialmente Efectivo” con 80,0%. Asimismo, en el Sector Transporte e Infraestructura los logros alcanzados de las 198 unidades de medida (75,7% en promedio), los 224 indicadores de desempeño (77,9% en promedio) y la ejecución financiera (72,2% en promedio) de los 17 programas de las entidades que conforman el Sector, reflejaron que durante el 2018 dicho Sector se clasificó como “Parcialmente Efectivo” al obtener 75,4%. Referente al Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, por los logros alcanzados de las 14 unidades de medida (45,7% en

San José, 30 de agosto del 2019
STAP-1527-2019

promedio), los 29 indicadores de desempeño (88,2% en promedio) y la ejecución financiera (80,0% en promedio) de los 5 programas de las entidades que conforman el Sector, reflejaron que durante el 2018 la gestión de dicho Sector se clasifica como “Parcialmente Efectivo” con 70,0%.

11. Que de los factores que afectaron negativamente la ejecución presupuestaria, de los tres sectores coinciden en que uno de los aspectos más problemáticos provienen de los procesos de contratación administrativa que por la naturaleza del sector Transporte e Infraestructura lo afectan en mayor medida, ante lo cual las acciones correctivas que han venido proponiendo año tras año, no han sido lo suficientemente efectivas como lo muestran los resultados descritos en este informe, por lo que se reitera que este Sector debe considerar tomar medidas más fuertes de carácter organizativo y legal, que permitan agilizar dichos procesos para lograr un mayor cumplimiento de lo programado.
12. Que en el Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones la ejecución del sector se ve influenciada por el comportamiento del MICITT, donde muestra que desde el período 2016, 2017 y 2018 ha venido disminuyendo, con niveles de ejecución de 89,6%, 69,3% y 67,5%, respectivamente; aspecto que contrasta con los resultados de la mayoría de los indicadores de desempeño, por lo que deben realizar un esfuerzo en mejorar la articulación plan presupuesto del Sector.
13. Que los Sectores: Transporte e Infraestructura y Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones deben realizar un esfuerzo en el diseño y la programación de los indicadores, con el fin de que los mismos puedan medir otras dimensiones a nivel de indicadores, aspectos de índole de calidad del servicio brindado, así como de tiempos de respuesta y optimización de recursos en cuanto a niveles de ejecución del presupuesto asignado, aspectos que deben ser objeto de una revisión y seguimiento más estricto, por cuanto los resultados obtenidos, afectan el servicio público que brindan las instituciones a la ciudadanía y al país en general.
14. Que el Ministro de Educación, el Ministro de Obras Públicas y Transportes y el Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, son los Ministros Rectores de los Sectores indicados en los considerandos anteriores.

Por lo tanto se acuerda por unanimidad:

ACUERDO No. 12495

1. En atención a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y sus reformas, se le comunica a la Ministra de Hacienda (MH) y a la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), que se da por recibido el informe conjunto que contiene el sector Educativo, el sector Transporte e Infraestructura y el sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, en atención a la normativa indicada.

San José, 30 de agosto del 2019
STAP-1527-2019

2. Trasladar al Señor Presidente de la República el Informe Anual Conjunto de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria 2018, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH).
3. Una vez conocido el Informe Anual Conjunto de Cumplimiento de Metas y Ejecución Presupuestaria 2018, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Hacienda (MH), se recomienda al señor Presidente de la República considerar lo siguiente:
 - a. El MH y MIDEPLAN continúen realizando las gestiones necesarias para implementar el enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el Sector Público, con el fin de ir atendiendo lo dispuesto en la Ley 8131.
 - b. En vista de que a la fecha el MIDEPLAN no han remitido la propuesta de calendarización, donde se visualice cómo atenderá de manera gradual la formulación de un Plan Nacional de Desarrollo de largo plazo de entre 20 a 30 años y que contemple todos los sectores que conforman el Sector Público, como pilar inicial de la GpRD, se reitera dicha a solicitud, la cual deberán atender a la mayor brevedad posible.
 - c. Para el Sector Transporte e Infraestructura se le reitera tomar medidas más fuertes de carácter organizativo y legal, que permitan agilizar los procesos de contratación administrativa, para lograr un mayor cumplimiento de lo programado.
 - d. En el caso del sector Educativo, es necesario mantener la coordinación interinstitucional en el marco de los Programas impulsados por el Gobierno de la República tales como Puente al Desarrollo, Avancemos y Empléate. Atender las limitaciones legales en los servicios que realiza Conape y enfocar un plan de medios, entre otros. Adicionalmente, para reducir la exclusión en secundaria, es necesario trabajar las transiciones entre ciclos, para que el paso de los estudiantes por las distintas etapas en el sistema educativo, cumpla su función formativa integral y no se convierta en un potencial riesgo de exclusión.
 - e. También, para este mismo sector se sugiere continuar impulsando de manera conjunta con otras direcciones del MEP (Curricular, Instituto de Desarrollo Profesional, Equidad, Gestión y Evaluación de la Calidad, Infraestructura y Planificación), la implementación de proyectos que permitan innovar y validar nuevas oportunidades para abordar la permanencia de los estudiantes. Asimismo, se hace necesario contar con la plataforma ministerial (registros de matrícula y traslados), esto con el fin de obtener datos más certeros sobre la realidad de la exclusión educativa.
 - f. En el caso del Sector de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones, es imprescindible que el Rector asuma un rol más activo de manera que active este canal de

San José, 30 de agosto del 2019
STAP-1527-2019

coordinación, que le permita al sector un mejor seguimiento de las diversas intervenciones contenidas en el PNDIP.

- g. Los Sectores: Educativo, Transporte e Infraestructura y Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones deben también, realizar un esfuerzo en el diseño y la programación de las unidades de medida, con el fin de que las mismas sean sustantivas y que los indicadores de desempeño establecidos puedan medir otras dimensiones a nivel de indicadores (eficiencia, economía y calidad), en los que se incluyan aspectos de índole de calidad del servicio brindado, tiempos de respuesta y optimización de recursos en cuanto a niveles de ejecución del presupuesto asignado.
- h. Los sectores Educativo, Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y Transporte e Infraestructura deberán revisar la programación de las metas para evitar los sobrecumplimientos. Además, las instituciones responsables de la ejecución de las metas del PNDIP, deberán aprovechar el insumo de los Planes de Acción para la vinculación Plan – Presupuesto e implementar dicho planes desde el inicio de la gestión, que permitan optimizar los recursos humanos, materiales y el factor tiempo.
- i. Los Ministros Rectores del Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y de Transporte e Infraestructura, deberán remitir a esta Autoridad Presupuestaria, las acciones para atender los incisos g y h, en un plazo máximo de 30 días hábiles, a partir del recibo de este comunicado por parte de la Presidencia de la República.

Se autoriza a la Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que comunique el presente acuerdo al Presidente de la República, a la Contraloría General de la República, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Dirección General de Presupuesto Nacional, para lo procedente. **ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE.**

Sin otro particular, muy atentamente

Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva

